



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JOVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas por las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios de la provincia de ALBACETE, que se relacionan en el Anexo adjunto a esta propuesta, al amparo de lo establecido en la Orden 131/2018, de 3 de agosto (DOCM nº 157, de 10/08) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, modificada por la Orden 63/2019, de 16 de abril (DOCM nº 82, de 29/04) y la Resolución de 15/05/2019 (DOCM nº 97, de 21/05) de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan estas subvenciones para el ejercicio 2019.

Examinadas las solicitudes y considerando que reúnen los requisitos establecidos en la mencionada Orden y, en especial, al tratarse de proyectos de interés general o social relacionados con los ámbitos establecidos en el artículo 6 de la misma.

Las solicitudes han sido valoradas conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 12 de la Orden reguladora de las bases y se ha recibido el informe del órgano colegiado.

Por cuanto antecede, **SE PROPONE:**

Conceder subvención a las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios de la provincia de ALBACETE relacionadas en el Anexo adjunto a esta propuesta, que comienza con la entidad ABENGIBRE y finaliza con la entidad MANCOMUNIDAD LA MANCHUELA, por los importes indicados en el mismo, para la contratación de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para el desarrollo y ejecución de los proyectos señalados en el Anexo a esta Propuesta de Resolución Provisional.

La subvención se hará efectiva en función de lo establecido en el artículo 24 de la Orden reguladora, previa presentación en su caso, de los documentos justificativos señalados en la misma.

El Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil cofinancian el presente Plan, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.



Serán objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, Eje Prioritario 5 de “Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación, ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil – IEJ/FSE”, las ayudas reguladas en la presente orden de bases.

La tasa de cofinanciación de la Unión Europea en estas ayudas será del 91,89%.

En la ejecución de las operaciones que el beneficiario lleve a cabo cofinanciadas por el FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil, conforme a lo expresado en el párrafo anterior, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) En todas las medidas de información y comunicación el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto, mostrando:

1º. El emblema de la Unión, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, y una referencia a la Unión Europea.

2º. Una referencia al Fondo Social Europeo (FSE).

3º. Una referencia a la Iniciativa de Empleo Juvenil.

4º. El lema de FSE elegido en España y Castilla-La Mancha para destacar el valor añadido de la intervención de la Unión: El FSE invierte en tu futuro.

5º. El logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El emblema de la Unión Europea puede ser descargado de la página Web de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha: <http://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/informacion-y-comunicacion-POEJ>.

b) Además, las entidades beneficiarias se asegurarán de que las partes que intervienen en las operaciones financiadas por el FSE han sido informadas de dicha financiación. Cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación destinada al público o a los participantes, contendrá una declaración expresa de la cofinanciación del proyecto por parte del FSE y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Durante la realización de la operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos, y para ello deberá:

1º. Incluir en su página Web o sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, una breve descripción del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, incluyendo sus objetivos y resultados y destacando la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

2º. Colocar un cartel informativo sobre el proyecto, que mencionará la ayuda financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

El cartel tendrá un tamaño mínimo A3, se ubicará en un lugar visible para el público, como puede ser la entrada del edificio, y se deberá mantener en perfectas condiciones durante todo el período de exhibición. El cartel indicará el nombre del plan y actuación, el nombre del proyecto y destacará la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE.

c) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2013, y sin perjuicio de las normas aplicables a las ayudas estatales con arreglo al artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, todos los documentos justificativos relacionados con



gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1.000.000 euros, se deberán mantener a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas hasta tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.

d) En el caso de las operaciones no contempladas en el párrafo anterior, todos los documentos justificativos estarán disponibles durante un plazo de dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos definitivos de la operación concluida.

e) La participación en las acciones de empleo concedidas al amparo de este orden conlleva la obligación de mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado, en relación con las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 apartado 4 letra b del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

5. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, la aceptación por parte del beneficiario, de la financiación correspondiente a la subvención pública otorgada, implica la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones que se publique de conformidad con el artículo 115, apartado 2, del citado Reglamento.

Esta Propuesta de Resolución se dicta en los términos establecidos en el artículo 16 de la Orden reguladora de estas ayudas y, conforme al mismo, se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>) surtiendo todos los efectos de notificación practicada, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, concediendo **un plazo de 10 días** para presentar alegaciones.

Albacete, a 3 de septiembre de 2019
La Jefa del Servicio de Empleo

Fdo.- M^a Victoria Martínez Moya

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JOVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL
- ENTIDADES LOCALES -
(RESOLUCION 15/05/2019 - ORDEN 131/2018, de 03-08, modificada por ORDEN 63/2019, de 16-04)
PROVINCIA DE ALBACETE

Criterios de valoración
Hasta 100 puntos

Entidad	Expediente	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación proyecto	Número Total CONTRATOS PROPUESTOS	Importe Subvención PROPUESTA	Aprobado / Denegado	Observaciones/Motivo de la denegación	Municipio I.TI. 35 pto	Proyectos vinculados a inversiones, crecimiento o creac. Empresas. 25 pto.	Proyectos RIS3. 20 pto.	Proyectos que facilitan la inserción laboral de personas con discapacidad o exclusión social. 15 pto.	Inserción de desempleados de larga duración. 5 pto.	TOTAL PUNTAJACION POR PROYECTO	TOTAL PUNTAJACION POR ENTIDAD
ABENGIBRE	TIT-02-PO200100F-19	1	INFORMACIÓN, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DIGITALIZACIÓN Y PROYECTOS	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	20	0	0	20	20
			TOTAL ENTIDAD	1	10.000,00 €			0	0	20	0	0	20	20
ALPERA	TIT-02-PO201000G-19	1	SERVICIOS DE APOYO A SERVICIOS MUNICIPALES DE MANTENIMIENTO	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
ALPERA	TIT-02-PO201000G-19	2	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	2	20.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
ALPERA	TIT-02-PO201000G-19	3	SERVICIOS DE APOYO A CULTURA Y DEPORTE	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
ALPERA	TIT-02-PO201000G-19	4	SERVICIOS DE APOYO A EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	10.000,00 €	APROBADO		0	25	0	0	5	30	
			TOTAL ENTIDAD	5	50.000,00 €			0	25	0	0	5	30	30
BALSA DE VES	TIT-02-PO201300A-19	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS VARIAS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS	2	20.000,00 €	APROBADO		0	0	20	0	5	25	
BALSA DE VES	TIT-02-PO201300A-19	2	CONSERVACIÓN Y MTO. DEL MEDIO NATURAL Y GESTIÓN Y TTD. DE RESIDUOS EN BALSA DE VES Y SUS PEDANIAS	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	20	0	5	25	
			TOTAL ENTIDAD	3	30.000,00 €			0	0	20	0	5	25	25
BARRAX	TIT-02-PO201500F-19	1	APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
BARRAX	TIT-02-PO201500F-19	2	APOYO A LA ADMINISTRACION GENERAL	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
			TOTAL ENTIDAD	2	20.000,00 €			0	0	0	0	5	5	5
BONETE	TIT-02-PO201800J-19	1	SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ARCHIVO	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	0	15	0	15	
BONETE	TIT-02-PO201800J-19	2	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	2	20.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
BONETE	TIT-02-PO201800J-19	3	SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN JUVENIL	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	0	15	0	15	
			TOTAL ENTIDAD	4	40.000,00 €			0	0	0	15	5	20	20
CASAS IBÁÑEZ	TIT-02-PO202400H-19	1	OTROS PROYECTOS DE ESPECIAL RELEVANCIA PARA LA ENTIDAD	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	20	0	5	25	
CASAS IBÁÑEZ	TIT-02-PO202400H-19	2	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	20	0	5	25	
			TOTAL ENTIDAD	2	20.000,00 €			0	0	20	0	5	25	25
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN	TIT-02-PO202900G-19	1	APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO A SERVICIOS	4	40.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN	TIT-02-PO202900G-19	2	INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTALES	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
			TOTAL ENTIDAD	5	50.000,00 €			0	0	0	0	5	5	5
FUENTE-ALAMO	TIT-02-PO203300I-19	1	IMPLUSAR Y DESARROLLAR EL MUNICIPIO A NIVEL TURÍSTICO Y CULTURAL	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	20	0	5	25	
			TOTAL ENTIDAD	1	10.000,00 €			0	0	20	0	5	25	25
FUENTEALBILLA	TIT-02-PO203400G-19	1	TERAPIA OCUPACIONAL ORIENTADA A LAGERIATRIA	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	20	15	0	35	
FUENTEALBILLA	TIT-02-PO203400G-19	2	ARCHIVO Y DIGITALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL AYTO.	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	20	15	0	35	
			TOTAL ENTIDAD	2	20.000,00 €			0	0	20	15	0	35	35
HELLÍN	TIT-02-PO203700J-19	1	DINAMIZACIÓN SOCIAL DE BARRIOS Y PEDANÍAS DE HELLÍN	3	30.000,00 €	APROBADO		35	0	0	15	0	50	
HELLÍN	TIT-02-PO203700J-19	2	DINAMIZACIÓN DE LA INDUSTRIA, EL TURISMO Y EL COMERCIO	1	10.000,00 €	APROBADO		35	25	20	0	0	80	
HELLÍN	TIT-02-PO203700J-19	3	ESTUDIO, BUSQUEDA Y DESARROLLO DE PROYECTOS EUROPEOS Y DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO	1	10.000,00 €	APROBADO		35	25	20	0	0	80	
			TOTAL ENTIDAD	5	50.000,00 €			35	25	20	15	0	95	95
HIGUERUELA	TIT-02-PO203900F-19	1	APOYO A ESCUELA INFANTIL	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
HIGUERUELA	TIT-02-PO203900F-19	2	APOYO A SERVICIOS Y ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
HIGUERUELA	TIT-02-PO203900F-19	3	APOYO A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
HIGUERUELA	TIT-02-PO203900F-19	4	APOYO A SERVICIOS MUNICIPALES DE MANTO. ELECTRICO	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
HIGUERUELA	TIT-02-PO203900F-19	5	APOYO A SERVICIOS URBANÍSTICOS MUNICIPALES	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
			TOTAL ENTIDAD	5	50.000,00 €			0	0	0	0	5	5	5
LIETOR	TIT-02-PO204400F-19	1	APOYO A SERVICIOS TÉCNICOS	2	20.000,00 €	APROBADO		35	0	0	0	5	40	
			TOTAL ENTIDAD	2	20.000,00 €			35	0	0	0	5	40	40
MADRIGUERAS	TIT-02-PO24500C-19	1	DIGITALIZACIÓN DE CONTADORES Y CONSUMO DE AGUA	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	20	0	0	20	
MADRIGUERAS	TIT-02-PO24500C-19	2	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL DE IGUALDAD, EMPLEO Y FORMACION	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	20	0	0	20	
MADRIGUERAS	TIT-02-PO24500C-19	3	EFICIENCIA ENERGÉTICA	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	20	0	0	20	
			TOTAL ENTIDAD	3	30.000,00 €			0	0	20	0	0	20	20
MAHORA	TIT-02-PO204600A-19	1	TRABAJO A REALIZAR DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
			TOTAL ENTIDAD	1	10.000,00 €			0	0	0	0	5	5	5
MINAYA	TIT-02-PO204800G-19	1	SERVICIO DE APOYO A ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
			TOTAL ENTIDAD	1	10.000,00 €			0	0	0	0	5	5	5
MONTEALEGRE DEL CASTILLO	TIT-02-PO205100A-19	1	SERVICIOS SOCIOCULTURALES	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
MONTEALEGRE DEL CASTILLO	TIT-02-PO205100A-19	2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
			TOTAL ENTIDAD	2	20.000,00 €			0	0	0	0	5	5	5
MUNERA	TIT-02-PO205300G-19	1	APOYO ADMINISTRATIVO Y APOYO ACADÉMICO	2	20.000,00 €	APROBADO		35	0	0	15	5	55	
			TOTAL ENTIDAD	2	20.000,00 €			35	0	0	15	5	55	55
NERPIO	TIT-02-PO205500B-19	1	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	2	20.000,00 €	APROBADO		35	25	0	0	0	60	
NERPIO	TIT-02-PO205500B-19	2	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1	10.000,00 €	APROBADO		35	0	20	0	0	55	
NERPIO	TIT-02-PO205500B-19	3	ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA CARTOGRAFÍA DE CATASTRO	1	10.000,00 €	APROBADO		35	0	20	0	0	55	
NERPIO	TIT-02-PO205500B-19	4	URBANISMO	1	10.000,00 €	APROBADO		35	0	20	0	0	55	
			TOTAL ENTIDAD	5	50.000,00 €			35	25	20	0	0	80	80
ONTUR	TIT-02-PO205600I-19	1	PROYECTO SOLIDARIO, DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN CULTURAL	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	20	0	5	25	
			TOTAL ENTIDAD	1	10.000,00 €			0	0	20	0	5	25	25
OSSA DE MONTIEL	TIT-02-PO205700H-19	1	APOYO A LOS SERVICIOS TURÍSTICOS MUNICIPALES DE LA OFICINA DE TURISMO, PARQUE NATURAL DE LAS LAGUNAS	1	10.000,00 €	APROBADO		35	0	0	0	0	35	
OSSA DE MONTIEL	TIT-02-PO205700H-19	2	APOYO A SERVICIOS SOCIALES DEL MUNICIPIO	1	10.000,00 €	APROBADO		35	0	0	15	0	50	
			TOTAL ENTIDAD	2	20.000,00 €			35	0	0	15	0	50	50
POZOCAÑADA	TIT-02-PO200010G-19	1	APOYO A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4	40.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
POZOCAÑADA	TIT-02-PO200010G-19	2	APOYO A SERVICIOS SOCIOCULTURALES	1	10.000,00 €	APROBADO		0	0	0	0	5	5	
			TOTAL ENTIDAD	5	50.000,00 €			0	0	0	0	5	5	5
RIOPAR	TIT-02-PO206700G-19	1	DINAMIZACION SOCIO CULTURAL DEPORTIVA Y TURÍSTICA DE RIOPAR	5	50.000,00 €	APROBADO		35	0	0	15	0	50	
			TOTAL ENTIDAD	5	50.000,00 €			35	0	0	15	0	50	50
ROBLEDO	TIT-02-PO206800E-19	1	APOYO BIBLIOTECA Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	1	10.000,00 €	APROBADO		35	0	0	0	5	40	
			TOTAL ENTIDAD	1	10.000,00 €			35	0	0	0	5	40	40
LA RODA	TIT-02-PO206900C-19	1	LA RODA JOVENES CUALIFICADOS DINAMIZACIÓN JUVENIL	1	10.000,00 €	APROBADO		0	25	0	0	0	25	
LA RODA	TIT-02-PO206900C-19	2	LA RODA JOVENES CUALIFICADOS AUX. ADMINISTRATIVO URB	1	10.000,00 €	APROBADO		0	25	0	0	5	30	
LA RODA	TIT-02-PO206900C-19	3	LA RODA JOVENES CUALIFICADOS TÉCNICO A. OF. TÉCNICA	1	10.000,00 €	APROBADO		0	25	0	0	5	30	
			TOTAL ENTIDAD	3	30.000,00 €			0	25	0	0	5	30	30
SOCOVS	TIT-02-PO2072006-19	1	INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL	1	10.000,00 €	APROBADO		35	0	0	0	0	35	
			TOTAL ENTIDAD	1	10.000,00 €			35	0	0	0	0	35	35
YESTE	TIT-02-PO208600G-19	1	APOYO A LOS SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	2	20.000,00 €	APROBADO		35	0	0	0	5	40	
			TOTAL ENTIDAD	2	20.000,00 €			35	0	0	0	5	40	40
MANCOMUNIDAD LA MANCHUELA	TIT-02-PS203402B-19	1	URBANISMO	2	20.000,00 €	APROBADO		0	25	0	0	0	25	
			TOTAL ENTIDAD	2	20.000,00 €			0	25	0	0	0	25	25
TOTAL PROVINCIA ALBACETE					730.000,00 €									

Albacete, a 3 de septiembre de 2019
LA JEFA DE SERVICIO DE EMPLEO



Fdo. Maria Victoria Martinez Moya